



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Patentes Comerciales

Parral, 29 de ENERO de 2019

DECRETO EXENTO N° 643

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente ALMACEN Y VERDULERIA

(MICROEMPRESA FAMILIAR) AMPLIACION DE PATENTE ROL N°22853.-

a nombre de MELVA DEL CARMEN MUÑOZ YAÑEZ

RUT [REDACTED] ubicado en PASAJE CONCEPCION N°22, POBLACION SUR  
DE CHILE.

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

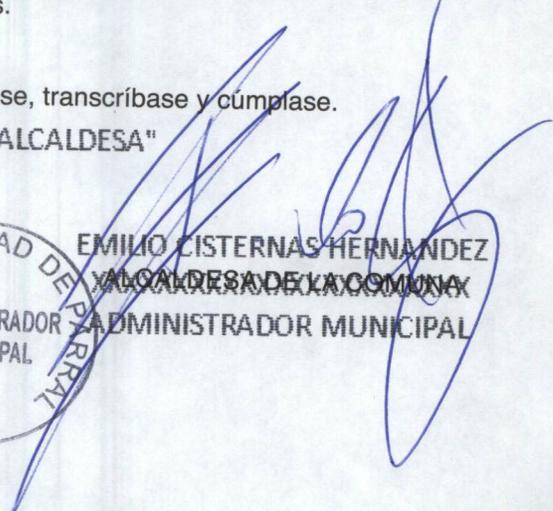
ORIGINAL: SECRETARIA

El departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
 ALCALDESA DE LA COMUNA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)  
(1)